

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESL/RR/32/2021, INTERPUESTO POR EL C. ALEJANDRO GODÍNEZ ARAUJO**, representante del Partido de la Revolución Democrática, **EN CONTRA DE:** “LA VOTACION DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA AL DICTAMEN DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2021” (sic). **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “San Luis Potosí, S.L.P. a 5 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Visto la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio CEEPC/SE/2021 (SIC) signado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, mediante el cual, en alcance a la documentación respectiva a la rendición del informe circunstanciado rendido por la Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. remite el escrito original del medio de impugnación interpuesto por Odín Alejandro Godínez Araujo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Glósesse sin mayor trámite a los autos del recurso de revisión identificado como TESLP/RR/32/2021.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Gladys González Flores. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.